

Manual de Identidad Visual



Delegación General de Estudiantes

Índice

I. Sobre la marca	3
II. Marca institucional	5
III. Color	11
IV. Tipografías	14
V. Apéndice	19

I. Sobre la marca



Delegación General de Estudiantes

Sobre la marca

La Delegación General de Estudiantes se constituyó en el año 2009, y desde entonces ha supuesto un punto de referencia para el estudiantado de la Universidad de Granada.

A lo largo de su historia, en la DGE se ha trabajado para mejorar la situación de los estudiantes en un entorno que muchas veces no es favorable. Compuesta por estudiantes de todo tipo, sus miembros han trabajado con pasión, esfuerzo y dedicación, ayudando a cimentar una representación estudiantil fuerte en esta universidad.

Esta marca pretende reflejar esta actitud: sencillez y solidez, dinamismo y presencia. Recoge el testigo de la antigua DGE, y plantea una nueva etapa para la misma.

II. Marca institucional



Delegación General de Estudiantes

Logotipo

Delegación General de Estudiantes

El logotipo lo constituye el nombre completo de la Delegación, utilizando la tipografía Lexend Deca Regular.

Se recomienda utilizar el logotipo por separado únicamente en casos en los que sea imposible aplicar el isotipo o imagotipo, como por ejemplo en material corporativo de tamaño reducido.

Isotipo



El isotipo está conformado por las siglas DGE, construidas utilizando una misma forma geométrica en tres distintas posiciones.

El isotipo puede utilizarse por sí mismo para representar la marca, y se recomienda su uso en cartelera, material corporativo y elementos más informales.

Imagotipo



Delegación General de Estudiantes

El imagotipo se compone del isotipo y el logotipo siguiendo la composición indicada.

Se deberá utilizar en las plantillas de documentos oficiales, así como en las aplicaciones gráficas en las que se considere oportuno.

A la hora de representar la marca, el imagotipo es la opción recomendable.

Convivencia con otras marcas

	Delegación General de Estudiantes	
--	-----------------------------------	--



Al utilizar la marca junto a otras, se debe respetar un margen igual a la mitad de la altura en caso de isotipo e imagotipo, e igual a la altura completa en caso del logotipo, como se puede observar en las figuras anteriores.

Además, se debe garantizar que la marca tenga el mismo peso visual que el resto de marcas con las que conviva, y una proporción similar.

Excepciones

La Delegación General de Estudiantes podrá, de forma excepcional, modificar los elementos de la marca de forma temporal.

Dichas modificaciones han de ser aprobadas por la Comisión Permanente, especificando las modificaciones y la fecha de finalización de su uso, que no siendo posterior a la finalización del mandato actual.

Gradación institucional



Delegación General de Estudiantes _____

Comisión Académica _____

Vicecoordinador Académico _____

La gradación institucional se aplicará utilizando el imagotipo, además de un separador entre el mismo y el texto.

Establece una jerarquía indicando el órgano emisor en la primera línea, y en caso de ser necesario, el cargo unipersonal en la segunda.

En el caso de cargos unipersonales como la secretaría, se utilizará exclusivamente la primera línea con el formato indicado.

III. Color

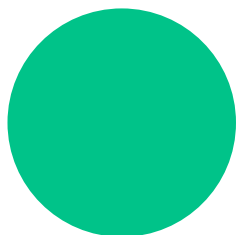


Delegación General de Estudiantes

Colores oficiales

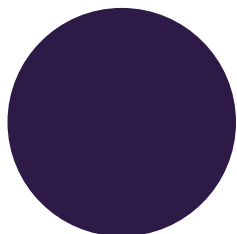
Se establece la siguiente gama de colores oficiales para la Delegación General de Estudiantes:

Principal

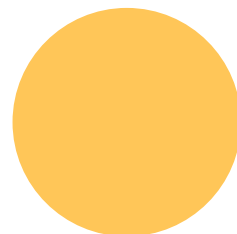


PANTONE 3395 C
CMYK: 77 0 67 0
RGB: 0 195 137
HEX: 00C389

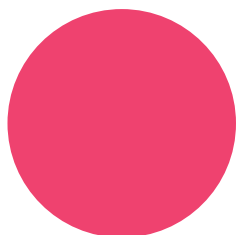
Secundarios



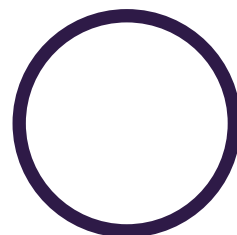
PANTONE 2695 C
CMYK: 89 100 0 58
RGB: 46 26 71
HEX: 2E1A47



PANTONE 135 C
CMYK: 0 18 72 0
RGB: 255 198 88
HEX: FFC658



PANTONE 191 C
CMYK: 0 85 30 0
RGB: 239 66 111
HEX: EF426F



BLANCO
CMYK: 0 0 0 0
RGB: 255 255 255
HEX: FFFFFFFF

Uso del color

Los colores oficiales se usarán en documentos oficiales y en otras aplicaciones en las que se estime oportuno.

Para asuntos de comunicación externa, la marca se puede aplicar en cualquier color siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- No usar varios colores en la aplicación de la marca, salvo autorización expresa de la Delegación General de Estudiantes por motivos temáticos.
- Garantizar contraste entre la marca y el fondo en el que se aplique.

IV. Tipografías



Delegación General de Estudiantes

Open Sans

Open Sans es una tipografía *sans-serif* licenciada bajo la Licencia Apache 2.0.

Su legibilidad y variedad de grosores la convierten en una buena opción para todo tipo de aplicaciones y documentos, por lo que se ha escogido como tipografía principal de la Delegación.

Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes

Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes

Merriweather

Merriweather es una tipografía *serif* licenciada bajo la Licencia Open Font.

Se trata de una tipografía que combina muy bien con la anterior, para aplicar en los casos en los que sea conveniente una tipografía con serifas.

Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes

Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes
Delegación General de Estudiantes

Uso de las tipografías

Para los documentos que se rijan por una plantilla oficial previamente aprobada, se aplicarán las restricciones tipográficas que presente la misma, y no podrá utilizar otras familias diferentes a las que recoge este manual.

Para aquellos otros documentos que no estén sujetos a una plantilla, podrá utilizarse cualquier familia tipográfica descrita en este manual sin distinción alguna.

Las aplicaciones orientadas a comunicación externa, tales como campañas de información, quedan exentas de estas restricciones.

V. Apéndice



Delegación General de Estudiantes

Entrada en vigor

El presente Manual de Identidad Visual Corporativa entrará en vigor el día posterior a su aprobación por el Pleno de la Delegación General de Estudiantes.

Sistema de aplicación

La entrada en vigor del Manual de Identidad Visual Corporativa de la Delegación General de Estudiantes implicará la obligatoria aplicación de los elementos recogidos en el mismo en todo el material generado por la organización —documentos, material corporativo, etc.—, no quedando inservibles las existencias del material previamente producido.

Derechos de autor

Todos los contenidos de este manual están sujetos a derechos de propiedad por las leyes de Derechos de Autor y demás Leyes relativas Internacionales a la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada.

En ningún caso se entenderá que se concede licencia alguna o se efectúa renuncia, transmisión, cesión total o parcial de dichos derechos ni se confiere ningún derecho, y en especial, de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre dichos contenido sin la previa autorización expresa de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada.

Derechos de uso

Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte de este manual sin la autorización previa de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada.

